



**INSTRUCCIÓN DE DECANATO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**18/2024**

**Regula uso oficina 506/560 (Sala de profesores)**

**VISTO:**

- 1° La necesidad de regular el uso de la oficina 506/560 del Edificio 11 (Cardenal Silva Henríquez);
- 2° Lo dispuesto en el artículo 10 literal j del Reglamento de Organización de Facultades de la Universidad Católica de Temuco;
- 3° El parecer de las Direcciones de Departamento, y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo

**INSTRUYO:**

1° La oficina 506/560, ubicada en la entrada de las dependencias de la Facultad, en el quinto piso del edificio Cardenal Silva Henríquez, se destina a “sala de profesores”, y será denominada como tal.

2° Podrán hacer uso de ella, libremente y sin necesidad de reserva alguna, todos los docentes, tanto de planta como part time, de todas las carreras y departamentos de la Facultad, para atención de estudiantes, trabajo personal, conversaciones con colegas, descanso entre una clase y otra, etc.



3° Los docentes podrán efectuar reuniones, sin necesidad de reserva previa, en la medida en que la sala se encuentre desocupada y los temas a tratar no sean reservados, pues se debe tener en consideración que otros docentes pueden hacer ingreso a la sala.

4° En forma excepcional, sólo cuando no haya disponibilidad de otro espacio de reunión, el Decano o el Vicedecano podrán autorizar que en un horario definido la sala de profesores se reserve para alguna reunión o actividad que requiera su uso exclusivo. En caso de autorizarse, se comunicará a todos los docentes para que tomen las providencias del caso.

Notifíquese, comuníquese y archívese.

Temuco, 27 de mayo de 2024

JUAN PABLO BECA FREI  
Decano

GERARDO MÁRQUEZ RONDÓN  
Vicedecano